

Radicación: N° 753-2015-163
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Gladys Cecilia Bonilla Aguilar
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

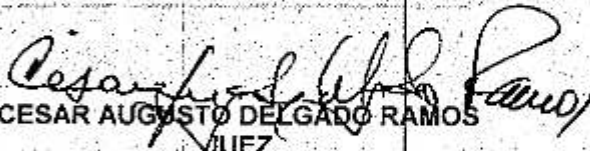
Ibagué, Siete (7) de Abril de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 753-2015-163
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GLADYS CECILIA BONILLA AGUILAR
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

A folio 52 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. Paola Patricia Varón Vargas, en su condición de apoderada de la Nación-Ministerio de Educación Nacional dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, se acepta la mencionada renuncia y no se ordenará oficiar a la entidad, por cuanto en aplicación a lo ordenado en el artículo 76 párrafo 4 del C.G.P., ésta ya fue informada de la no continuidad de la labor de la Dra. Varón Vargas¹.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Pls. 53-54

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué